

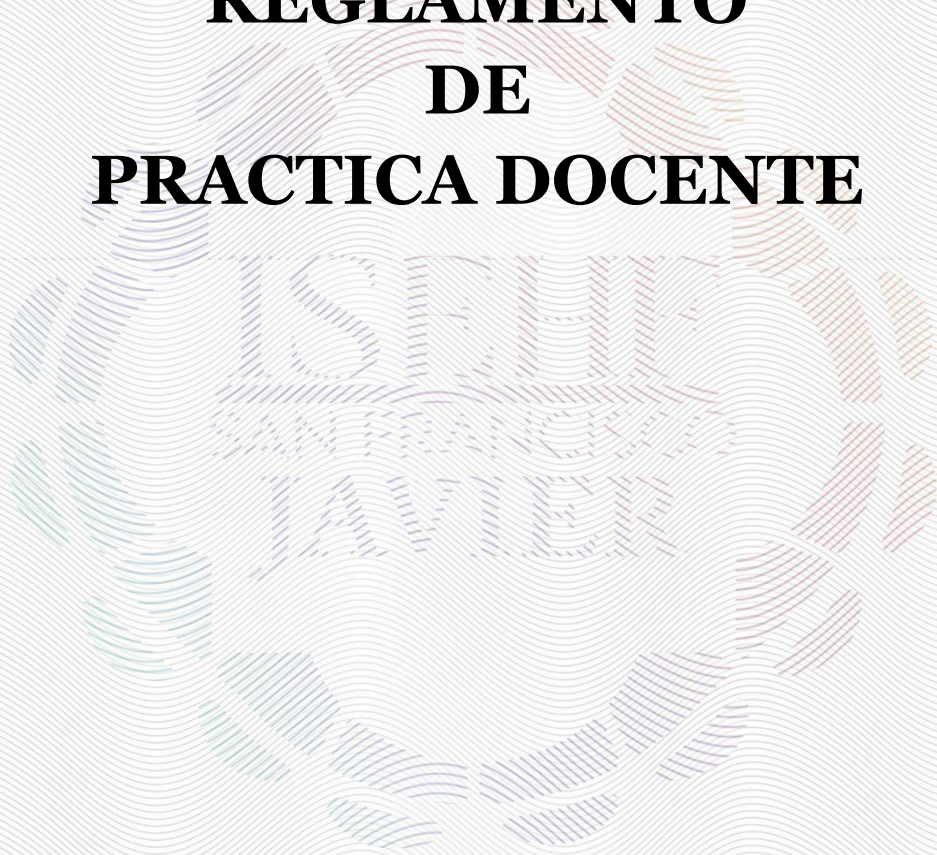


INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS
SAN FRANCISCO JAVIER
Creado por Ley N° 6420



Sede Central Ciudad: Itapúa 148, c/ Santísimo Sacramento
Teléfono: (021) 290 549 – Email: academico@isehf.edu.py – www.isehf.edu.py
Asunción – Paraguay

REGLAMENTO DE PRACTICA DOCENTE



ASUNCIÓN - 2022



ARTÍCULO 1º: DE LAS FUNCIONES DEL PROFESOR DE PRÁCTICA

1. Conocer y aplicar el Programa, el Reglamento, normativas y Procedimientos de la Práctica Profesional.
2. Preparar y aplicar los talleres de Formación Didáctica para los estudiantes.
3. Proponer Instituciones que podrían ser Centros de Aplicación de las Prácticas.
4. Preparar y Entregar los Convenios o carta compromiso para los Centros de Práctica.
5. Realizar seguimiento a los Convenios o Cartas Compromiso entregadas a las Instituciones propuestas.
6. Entregar la nota de aceptación de los Centros de Práctica a la Coordinación de Carrera.
7. Acompañar al estudiante en el proceso de aplicación de las Prácticas Profesionales.
8. Entrevistarse mensualmente con el Profesor Guía del Centro de Práctica.
9. Controlar planes y materiales didácticos que serán utilizados en el desarrollo de la clase.
10. Revisar semanalmente el portafolio de práctica de los estudiantes.

ARTÍCULO 2º: PROFESOR GUIA DE LOS CENTROS DE PRACTICAS

El Profesor Guía es el académico que ha sido nombrado por el Directo/a del Centro de Práctica para supervisar el trabajo del alumno en aula, debe poseer más de 3 años de experiencia y voluntad para participar en la formación de futuro profesional.

ARTÍCULO 3º: DE LAS FUNCIONES DEL PROFESOR GUIA

1. Recibir a los estudiantes
2. Designar tareas a los estudiantes
3. Verificar los planes antes de su ejecución una semana antes de su ejecución.
4. Brindar orientaciones según necesidad
5. Controlar y calificar a los estudiantes

Mag. Cristóbal Ávalos Rojas
Secretario General

P. Francisco Ricardo Jacquet SJ
Director General